



DECRETO ALCALDICIO No. 499 .-

CHEPICA, 25 de febrero de 2013.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que la Ilustre Municipalidad de Chépica ha suscrito dos convenios con el Fondo de Solidaridad Social (Fosis) con fecha 18 de febrero de 2013, los que fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° 475 a fin de ejecutar los Programas de Apoyo psicosocial denominado " Puente, entre la familia y sus derechos" y "Programa de Acompañamiento Socio laboral de Ingreso Ético Familiar"
- La necesidad de proveer mediante Concurso Público un cargo para "Programa de Acompañamiento Socio laboral de Ingreso Ético Familiar", cuyas bases serán publicadas en pagina Web del Municipio.

VISTOS:

De acuerdo a la Ley N° 3063 sobre Rentas Municipales y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

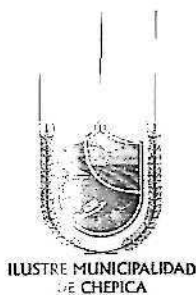
DECRETO:

- 1.- **Apruébese** las Bases Administrativas adjuntas para el llamado a concurso publico a fin de proveer cargo "Programa de Acompañamiento Socio laboral de Ingreso Ético Familiar", según convenios suscritos con Fosis VI Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DIFUNDASE Y ARCHÍVESE.


ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe


MUNICIPALIDAD DE CHÉPICA
ALCALDE
REBECA COFRE CALDERON
Alcaldesa



LLAMADO A CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE ASESOR LABORAL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL INGRSO ETICO FAMILIAR (IER)

1. Nombre de la Comuna: Ilustre Municipalidad de Chépica

2. Cargo: 01 Asesor laboral, 22 horas, contrato honorario

3. Funciones a contratar

- Durante el año 2013 deberá hacer levantamiento de mapas de oportunidades sociolaboral de la comuna y en lo posible generar los vínculos formales con otras organismos e instituciones dedicadas al apoyo en temáticas de promoción laboral dependiente y/o independiente, para potenciar el servicio que se entregara a los participantes.
- Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las personas, aplicando la metodología determinada y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir la intervención del programa.
- Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las personas asignadas, en los sistemas de registro de cada uno de los programas.
- Activar las trasferencias monetarias a las familias del Ingreso Ético Familiar en la medida que algunos de sus integrantes este participando en el Programa De Acompañamiento Sociolaboral, según lo determine en el Programa Eje.

4. Antecedentes laborales y académicos a presentar.

- Currículo Vitae
- Cedula de Identidad (fotocopia simple)
- Certificado de Nacimiento
- Certificado de Antecedentes
- Certificado de Título Profesional o Técnico (fotocopia simple)

5. Características Técnicas o Profesionales requeridas

Conocimiento nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet.

- Compromiso con la superación de la pobreza
- Comunicación efectiva
- Capacidad para generar relaciones de confianza
- Proactividad
- Disposición a enfrentar nuevos desafíos y procesos de innovación
- Habilidades para establecer relaciones positivas
- Capacidad de trabajo en equipo

Cronograma del proceso de concurso

Convocatoria	Martes 26 de Febrero al Martes 05 de Marzo 2013
Etapa de Admisibilidad y análisis curricular	Miércoles 06 de Marzo
Etapa de Entrevista	Jueves 07 de Marzo
Etapa de selección y cierre del concurso	Jueves 07 de marzo
Notificación de resultados del concurso	Lunes 11 de marzo

7. Monto a Pagar \$381.378

8. Lugar y Plazo de entrega de los antecedentes.

Los postulantes, deberán hacer llegar sus antecedentes en sobre cerrado, rotulado "Concurso Público de asesor laboral, programa de acompañamiento" Comuna de Chépica. Los sobre serán recepcionados en oficina de partes de I. Municipalidad de Chépica, Ubicada en 18 de Setiembre esquina Diego Portales , a partir del día martes 26 de Febrero, en horario desde las 9:00 a 17 horas..